

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEGALIZACIÓN DEL TERRENO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA
Descripción	Tanto el administrado como la institución cumplen con los plazos y etapas establecidas. La atención se realiza por el canal habitual, y la adjudicación de la bóveda se efectúa según la disponibilidad existente, previo pago de los valores correspondientes.
¿A quién está dirigido?	Ciudadanía en general del cantón Valencia que mantiene la posesión de terrenos en los cementerios municipales y que requiere realizar trámites de regularización, actualización o legalización de derechos relacionados con dichos bienes, conforme a la normativa municipal vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud a la máxima autoridad (incluir, nombres, apellidos, número de cédula, correo electrónico y número de telefónico) • Formulario de cementerio • Copia de Cédula de identidad • Certificado de no adeudar al GAD • Declaración Juramentada ante Notario Público • Copia del Pago de terreno

¿Cómo hago el trámite?

- **Solicitud del trámite:**
El interesado o su representante legal presenta una solicitud escrita dirigida a la administración del cementerio o a la dependencia municipal competente, indicando los datos del solicitante y la identificación del terreno.
- **Presentación de requisitos:**
Se adjuntan los documentos habilitantes, tales como cédula de identidad, certificado de posesión (si lo tuviere), comprobantes de pago anteriores, acta de defunción del titular original y demás documentos que establezca la normativa municipal.
- **Revisión documental:**
La unidad responsable verifica la información presentada, valida la posesión del terreno y constata la existencia del registro en los archivos municipales.
- **Inspección técnica (de ser necesaria):**
Se realiza una inspección en el cementerio para confirmar la ubicación, dimensiones y estado del terreno o nicho objeto de regularización.
- **Determinación de obligaciones:**
La entidad municipal calcula los valores correspondientes por concepto de tasas, derechos o multas, de acuerdo con la ordenanza vigente.
- **Pago de valores:**
El solicitante efectúa el pago de los valores determinados y presenta el comprobante correspondiente.
- **Emisión de resolución o certificación:**
Una vez cumplidos los requisitos, la autoridad competente emite la resolución administrativa, certificado o documento que formaliza la regularización del terreno.
- **Registro y archivo:**
El trámite concluido se registra en los sistemas municipales y se archiva para fines de control y seguimiento institucional.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

24,1 Dólares

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 8:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Carolina Bones Briones
Correo Electrónico: bones.carolina@valencia.gob.ec
Teléfono: 0961029682

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	13
2026	05	0	9
2026	04	0	17
2026	03	0	12
2025	04	0	0